



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 28 de Julio de 2021

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladoras y legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2216, a los efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Ministerio de Obras y Servicios Públicos el siguiente pedido de informe referido a la compleja situación que atraviesa el Hospital Área Programa de la ciudad de Cinco Saltos.

Autor: Daniela Silvina Salzotto, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.

Acompañantes: Gabriela Abraham, Ramón Chioconni, María Grandoso, Marcelo Mango, María Eugenia Martini, Alejandra Mas, Luis Noale

PEDIDO DE INFORMES

- 1- Informe y detalle los servicios hospitalarios que se han incorporado al Hospital Área Programa de la ciudad de Cinco Saltos durante los últimos quince años.
- 2- Informe y detalle los recursos humanos y equipamiento con lo que cuenta efectivamente el nosocomio en la actualidad así como al cierre de los años 2017-2018-2019-2020.
- 3- Indique el destino dado a los \$25.000.000 comprometidos en 2015 y anunciado en Septiembre de 2018 por el entonces Gobernador Weretilneck . <https://rionegro.gov.ar/?contID=47049>.
- 4- Remita copia del "Master Plan" del Hospital de Cinco Saltos así como un informe respecto a los niveles de ejecución actual de las obras y el cronograma de plazos previstos.
- 5- Informe cada una de las etapas y "sub-etapas" que prevé la referida obra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 6- Informe las acciones dispuestas y las desplegadas sobre el Sistema Público de Salud ante la desaparición de Instituciones Privadas de Salud en Cinco Saltos, que otrora aportaban internación UTI y complementaban la oferta de servicios de salud en la ciudad y la región, y que en la actualidad no se encuentran operativas.
- 7- Indique si en función de ser el único centro de Salud, tanto Público como Privado y su vasta zona de influencia, se prevé el incremento del Nivel de Complejidad del Hospital Área Programa de Cinco Saltos, acompañe fundamentos técnicos que fundamenten la toma de dicha decisión.
- 8- Indique quienes son los funcionarios designados para conformar el Consejo Local de Salud y las acciones llevadas adelante para su efectiva constitución y pleno funcionamiento.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS y Luis Angel NOALE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la compleja situación que atraviesa el Hospital Area Programa de la ciudad de Cinco Saltos, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- 1- Los servicios hospitalarios que se han incorporado al Hospital Area Programa de la ciudad de Cinco Saltos durante los últimos quince años.
- 2- Los recursos humanos y equipamiento con los que cuenta efectivamente el nosocomio en la actualidad, así como al cierre de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
- 3- El destino dado a los \$25.000.000 comprometidos en 2015 y anunciado en septiembre de 2018 por el entonces Gobernador Alberto Weretilneck (<http://rionegro.gov.ar/?contID=47049>).
- 4- Copia del "Master Plan" del Hospital de Cinco Saltos, así como un informe respecto a los niveles de ejecución actual de las obras y el cronograma de plazos previstos.
- 5- Cada una de las etapas y "sub-etapas" que prevé la referida obra.
- 6- Las acciones dispuestas y las desplegadas sobre el sistema público de salud ante la desaparición de instituciones privadas de salud en Cinco Saltos, que otrora aportaban internación UTI y complementaban la oferta de servicios de salud en la ciudad y la región, y que en la actualidad no se encuentran operativas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 7- Si en función de ser el único centro de salud, tanto público como privado y su vasta zona de influencia, se prevé el incremento del nivel de complejidad del Hospital Área Programa de Cinco Saltos, acompañe fundamentos técnicos que fundamenten la toma de esa decisión.
- 8- Quienes son los funcionarios designados para conformar el Consejo Local de Salud y las acciones llevadas adelante para su efectiva constitución y pleno funcionamiento.

VIEDMA, 03 de agosto de 2021.